

CLÁUSULA ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO MARCO DE ALIANZA 202100236

CONTRATO No.	202100236
CONTRATISTA:	ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.
NIT	900.425.697-2
OBJETO DEL CONTRATO:	“Formalizar el acuerdo marco en su calidad de aliado proveedor implementador de servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos en infraestructura de Datacenter de hardware, software mesa de servicios y soporte de infraestructura en centro de cómputo , en la línea de tecnologías para apoyar la transformación digital de entidades públicas y privadas considerando los lineamientos establecidos por el gobierno digital para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas-ESU, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 20 de octubre de 2021 hasta el 20 de octubre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Hasta el 20 de octubre de 2023

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Nro. 202100236, cuyo objeto es “Formalizar el acuerdo marco en su calidad de aliado proveedor implementador de servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos en infraestructura de Datacenter de hardware, software mesa de servicios y soporte de infraestructura en centro de cómputo, en la línea de tecnologías para apoyar la transformación digital de entidades públicas y privadas considerando los lineamientos establecidos por el gobierno digital para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas-ESU, que requerirá la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes” por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 20 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., se suscribió el contrato marco de aliado proveedor No. 202100236 cuyo objeto es “Formalizar el acuerdo marco en su calidad de aliado proveedor implementador de servicios de sistemas integrales de plataformas y componentes tecnológicos en infraestructura de Data Center de hardware, software mesa de servicios y soporte de infraestructura en centro de cómputo , en la línea de tecnologías para apoyar la transformación digital de entidades públicas y privadas considerando los lineamientos establecidos por el gobierno digital para la firma de acuerdos marco con la empresa para la seguridad y soluciones urbanas-ESU, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes” con plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

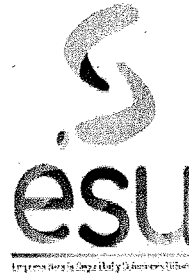
- B. El 20 de octubre de 2021, se reunieron JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.654.667, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, por parte de la ESU y DANNY LEONARDO PINEDA BELTRÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.104.527, actuando en nombre y representación de la sociedad ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, con NIT 900.425.697-2 para suscribir el acta de inicio del contrato 202100236.
- C. Derivado del Acuerdo Marco No. 202100236, el 09 de septiembre de 2022 se suscribió entre ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU el contrato 202200252, cuyo objeto es "Dotación del equipamiento tecnológico para el Data Center y su almacenamiento para soportar el proyecto Zonas Seguras III y IV del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia", por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS M.L. (\$3.307.010.000) y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato 202200252 se suscribió con el fin de atender las necesidades derivadas del contrato interadministrativo No. 4600095171 de 2022.
- D. En el Acuerdo Marco No. 202100236 no se exigió la constitución de garantías, pues dicha exigencia se realiza respecto de cada contrato que se llegare a suscribir con base en el Contrato Marco.
- E. En el componente EVALUACIÓN del Contrato Marco No. 202100236, se estableció *"Se realizarán dos (2) evaluaciones durante la vigencia inicial de la alianza a los contratistas. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por el usuario final y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales prorrogas de los Acuerdo Marco; individualmente considerados y para la adopción de medidas señaladas en el formato o política de evaluación de aliados proveedor de la ESU"*.

En coherencia con lo anterior, al proveedor ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S., fue objeto de una (1) evaluación durante la vigencia del acuerdo pues durante la vigencia del contrato mismo se le fue adjudicado una orden de trabajo. El proveedor obtuvo un resultado "MUY BUENO", toda vez que la calificación total corresponde a un valor superior al 90%, según se detalla a continuación:

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				
NOMBRE DEL PROVEEDOR	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	FECHA DE EVALUACIÓN:	10/10/22	
NIT O C.C.	901.526.018-9	PERIODO EVALUADO	DESDE	HASTA
MODALIDAD DE SERVICIO (SI APLICA)			29/10/21	9/10/22
CANTIDAD DE CONTRATOS CON EL PROVEEDOR	1			
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	adsum@adsum.com			
DIRECCIÓN Y TELEFONO PROVEEDOR	Calle 98 Nro. 70 - 91 Of. 202. El Vardi Centro Empresarial Parib. Bogotá D.C. (004) 580-43-52.			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO CRITERIO	DETALLE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO INDIVIDUAL	PUNTAJE INDIVIDUAL	CALIFICACIÓN INDIVIDUAL	CALIFICACIÓN TOTAL										
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	30%	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	100%	95%	95%	29%										
CUMPLIMIENTO	30%	Cumplimiento de Cronogramas: tiempos establecidos para cada una de las actividades de los cronogramas	25%	90%	23%	28%										
		Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: los elementos instalados para el proyecto cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y la preproposta comercial	25%	95%	24%											
		Cumplimiento Mano de obra: acreditación de las competencias establecidas en la solicitud de ofertas y en la preproposta comercial	25%	95%	24%											
		Cumplimiento Maquinaria y equipo: la maquinaria y equipo utilizado por el contratista corresponde al pactado en el contrato y la preproposta comercial	25%	95%	24%											
RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	10%	Solicitud de informes, avances de obra: oportunidad en la entrega de los informes / avance de obra solicitados	50%	90%	45%	9%										
		Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	25%	90%	23%											
		Cumplan los tiempos de respuesta ante requerimientos (Expedición de pólizas, firma de éstos contractuales, soportes, certificados, etc)	25%	90%	23%											
FACTURACIÓN	10%	Entrega oportuna de la factura	50%	90%	45%	9%										
		Calidad de los datos de la factura	25%	90%	23%											
		Anexa los documentos legales a la factura	25%	87%	22%											
NO CONFORMIDADES	10%	Cantidad de no conformidades detectadas en el periodo evaluado 0: 100 1 a 2: 75 3 o más: 50	100%	90%	90%	9%										
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10%	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para lo cual se aplicará la lista de chequeo FFM-SSST23.	100%	90%	90%	9%										
					TOTAL	93%										
EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR																
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">RANGOS DE CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUY BUENO</td> <td>90% - 100%</td> </tr> <tr> <td>BUENO</td> <td>75% - 89%</td> </tr> <tr> <td>REGULAR</td> <td>60% - 74%</td> </tr> <tr> <td>MALO</td> <td>0% - 59%</td> </tr> </tbody> </table> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MUY BUENO </div>							RANGOS DE CALIFICACIÓN		MUY BUENO	90% - 100%	BUENO	75% - 89%	REGULAR	60% - 74%	MALO	0% - 59%
RANGOS DE CALIFICACIÓN																
MUY BUENO	90% - 100%															
BUENO	75% - 89%															
REGULAR	60% - 74%															
MALO	0% - 59%															

- F. El acuerdo marco No. 202100236 celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. se encuentra vigente.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202100236 mediante escrito radicado 20220009513 presentó la justificación y recomendación que se anexa al presente informe de evaluación, para ampliar su vigencia hasta el 20 de octubre de 2023, para con ello garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente a los clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU.
- H. Que la presente cláusula adicional fue aprobada en el Comité de Contratación del 20 octubre de 2022, el cual quedó plasmado en el acta No. 90 del Comité de Gerencia con Funciones de Contratación.
- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente.



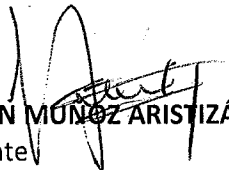
Alcaldía de Medellín

Por lo anterior, las partes acuerdan:


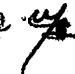

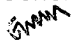


PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del Contrato No. 202100236 hasta el 20 de octubre de 2023.

SEGUNDO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el veinte (20) de octubre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JESÚS ALBERTO FRANCO ACOSTA
Representante Legal

- Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
- Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 
- Revisó: Catalina Ramirez Velásquez –Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 
- Proyectó: Leidy Laura Graciano – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma